



MLV
Engineering & Consulting



PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
1) INTRODUCCION	4
2) OBJETIVOS	4
3) ALCANCE	4
4) DEFINICIONES Y CONCEPTOS	4
5) POLITICA DE LA EMPRESA.....	11
6) PERSONAL CLAVE	12
7) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
8) GESTION DE RIESGOS.....	13
9) ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)	13
10) PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR).....	14
11) PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS)	14
12) EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	14
13) MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE	15
14) CAPACITACIONES	15
15) RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	16
16) POLÍTICA SOCIAL	16
17) REVISION Y REAJUSTES AL PLAN GENERAL DE MANEJO.....	17



PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

		
Elaborado por: Roberto Carlos Diaz Avalos Ing. De Seguridad	Revisado por: Ricardo Bermúdez Miñano Ing. responsable	Aprobado por: Arlene J. Carranza Carruitero Representante Legal
Fecha: 05/08/2024	Fecha: 08/08/2024	Fecha: 10/08/2024

1) INTRODUCCION

MLV ENGINEERING & CONSULTING es una empresa comprometida con la aplicación de las mejores prácticas forestales en la instalación y manejo de plantaciones, asegurando altos estándares de calidad con responsabilidad social y ambiental. Realizamos adaptaciones adecuadas del terreno para preservar la vida de las plantaciones, empleando plaguicidas de manera responsable y realizando capacitaciones y monitoreos constantes. Además, contamos con amplios conocimientos en el campo de la ingeniería civil, lo que nos permite ejecutar obras de concreto y adaptar el mobiliario urbano de manera eficiente. Establecemos políticas empresariales y objetivos que garantizan un manejo ambientalmente apropiado, socialmente beneficioso y económicamente viable a corto, mediano y largo plazo.

2) OBJETIVOS

- Los objetivos se centran en establecer una metodología de actividades que permita realizar la actividad de paisajismo y reforestación con atención específica a la sostenibilidad ambiental, la calidad y el cumplimiento de los plazos estipulados en el contrato evitando de esta manera lesiones y daños a los trabajadores.
- Cumplir con las disposiciones legales vigentes e integrar la prevención de riesgos al liderazgo visible y las buenas prácticas basado en el comportamiento, establecidas para SSOMA que se aplicarán durante las actividades de diseño y construcción a desarrollar en el Proyecto.
- Mantener y demostrar el Liderazgo y Compromiso de la Gerencia de Obra y toda su línea de mando con el Sistema de Gestión de SSOMA del Proyecto.

3) ALCANCE

El presente procedimiento se aplica a todas las actividades que involucren los servicios de paisajismo y reforestación de la cuenca cañete.

4) DEFINICIONES Y CONCEPTOS

Los conceptos en el presente documento no sustituyen ningún otro requisito gubernamental o establecido en la legislación peruana.

Con la finalidad de tener una mejor comprensión de estos aspectos, es necesario conocer los significados de los siguientes términos:

Accidente de Trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Según su gravedad, los accidentes de trabajo con lesiones personales pueden ser:

1. **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
2. **Accidente Incapacitante:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Para fines estadísticos, no se tomará en cuenta el día de ocurrido el accidente. Según el grado de incapacidad los accidentes de trabajo pueden ser:
 - 2.1. **Total, Temporal:** cuando la lesión genera en el accidentado la imposibilidad de utilizar su organismo; se otorgará tratamiento médico hasta su plena recuperación.
 - 2.2. **Parcial Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida parcial de un miembro u órgano o de las funciones del mismo.
 - 2.3. **Total, Permanente:** cuando la lesión genera la pérdida anatómica o funcional total de un miembro u órgano; o de las funciones del mismo. Se considera a partir de la pérdida del dedo meñique.
3. **Accidente Mortal:** Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Para efectos estadísticos debe considerarse la fecha del deceso.

Actividad: Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador, en concordancia con la normatividad vigente.

Actividades, procesos, operaciones o labores de alto riesgo: Aquellas que impliquen una probabilidad elevada de ser la causa directa de un daño a la salud del trabajador con ocasión o como consecuencia del trabajo que realiza. La relación de actividades calificadas como de alto riesgo será establecida por la autoridad competente.

Actividades Insalubres: Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.

Actividades Peligrosas: Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias es susceptible de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impacten negativamente en la salud de las personas o los bienes.

Auditoría: Procedimiento sistemático, independiente y documentado para evaluar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevará a cabo de acuerdo con la regulación que establece el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Autoridad Competente: Ministerio, entidad gubernamental o autoridad pública encargada de reglamentar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

Archivo Activo: Es el archivo físico o electrónico donde los documentos se encuentra en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar. **Archivo Pasivo:** Es el archivo físico o electrónico donde los documentos no se encuentran en forma directa y accesible a la persona que lo va a utilizar.

Capacitación: Actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

Causas de los Accidentes: Son uno o varios eventos relacionados que concurren para generar un accidente. Se dividen en:

1. Falta de control: Son fallas, ausencias o debilidades administrativas en la conducción del empleador o servicio y en la fiscalización de las medidas de protección de la seguridad y salud en el trabajo.
2. Causas Básicas: Referidas a factores personales y factores de trabajo:
 - a. Factores Personales. - Referidos a limitaciones en experiencias, fobias y tensiones presentes en el trabajador.
 - b. Factores del Trabajo. - Referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaria, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.
3. Causas Inmediatas. - Son aquellas debidas a los actos condiciones (*) NOTA SPIJ subestándares.
 - a. Condiciones Subestándares: Es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
 - b. Actos Subestándares: Es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo: Son aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia en la generación de riesgos que afectan la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

- Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás elementos materiales existentes en el centro de trabajo.
- La naturaleza, intensidades, concentraciones o niveles de presencia de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

- Los procedimientos, métodos de trabajo y tecnologías establecidas para la utilización o procesamiento de los agentes citados en el apartado anterior, que influyen en la generación de riesgos para los trabajadores.

- La organización y ordenamiento de las labores y las relaciones laborales, incluidos los factores ergonómicos y psicosociales.

Condiciones de salud: Son el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Contaminación del ambiente de trabajo: Es toda alteración o nocividad que afecta la calidad del aire, suelo y agua del ambiente de trabajo cuya presencia y permanencia puede afectar la salud, la integridad física y psíquica de los trabajadores.

Contratista: Persona o empresa que presta servicios remunerados a un empleador con especificaciones, plazos y condiciones convenidos.

Control de riesgos: Es el proceso de toma de decisiones basadas en la información obtenida en la evaluación de riesgos. Se orienta a reducir los riesgos a través de la propuesta de medidas correctivas, la exigencia de su cumplimiento y la evaluación periódica de su eficacia.

Cultura de seguridad o cultura de prevención: Conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización.

Emergencia: Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Enfermedad profesional u ocupacional: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

Empleador: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

Equipos de Protección Personal (EPP): Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Ergonomía: Llamada también ingeniería humana. Es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Estándares de Trabajo: Son los modelos, pautas y patrones establecidos por el empleador que contienen los parámetros y los requisitos mínimos aceptables de medida, cantidad, calidad, valor, peso y extensión establecidos por estudios experimentales, investigación, legislación vigente o resultado del avance tecnológico, con los cuales es posible comparar las actividades de trabajo,

desempeño y comportamiento industrial. Es un parámetro que indica la forma correcta de hacer las cosas. El estándar satisface las siguientes preguntas: ¿Qué?, ¿Quién? y ¿Cuándo?

Evaluación de riesgos: Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

Exposición: Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo para los trabajadores.

Gestión de la Seguridad y Salud: Aplicación de los principios de la administración moderna a la seguridad y salud, integrándola a la producción, calidad y control de costos.

Gestión de Riesgos: Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

Identificación de Peligros: Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

Incidente: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

Incidente Peligroso: Todo suceso potencialmente riesgoso que pudiera causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

Incidente no Controlado: Todo suceso fuera del entorno de la obra y que no está catalogado como incidente laboral.

Inducción u Orientación: Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. Se divide normalmente en:

- a) Inducción General: Capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto.
- b) Inducción Específica: Capacitación que brinda al trabajador la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.

Investigación de Accidentes e Incidentes: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Inspección: Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

Lesión: Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

Lugar de trabajo: Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

Mapa de Riesgos: Puede ser:

- a. En el empleador u organización: Es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.
- b. A nivel Nacional: Compendio de información organizada y sistematizada geográficamente a nivel nacional subregional sobre las amenazas, incidentes o actividades que son valoradas como riesgos para la operación segura de una empresa u organización.

Medidas Correctivas: Constituyen actos de intimidación, amenaza o amedrentamientos realizados al trabajador con la finalidad de desestabilizar el vínculo laboral.

Medidas de Prevención: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo y que se encuentran dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores. Además, son medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de los empleadores.

Observador: Aquel miembro del sindicato mayoritario a que se refiere el artículo 29 de la Ley, que cuenta únicamente con las facultades señaladas en el artículo 61 del Reglamento.

Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

Pérdidas: Constituye todo daño o menoscabo que perjudica al empleador.

Plan de Emergencia: Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

Programa anual de seguridad y salud: Conjunto de actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo que establece la organización, servicio o empresa para ejecutar a lo largo de un año.

Prevención de Accidentes: Combinación de políticas, estándares, procedimientos, actividades y prácticas en el proceso y organización del trabajo, que establece el empleador con el objetivo de prevenir los riesgos en el trabajo.

Primeros Auxilios: Protocolos de atención de emergencia a una persona en el trabajo que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.

Proactividad: Actitud favorable en el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con diligencia y eficacia.

Procesos, Actividades, Operaciones, Equipos o Productos Peligrosos: Aquellos elementos, factores o agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos o psicosociales, que están presentes en el proceso de trabajo, según las definiciones y parámetros que establezca la legislación nacional y que originen riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores que los desarrollen o utilicen.

Representante de los Trabajadores: Trabajador elegido, de conformidad con la legislación vigente, para representar a los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

Riesgo Laboral: Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.

Salud: Es un derecho fundamental que supone un estado de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.

Salud Ocupacional: Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

Seguridad: Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios (*)NOTA SPIJ para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.

Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: Conjunto de agentes y factores articulados en el ámbito nacional y en el marco legal de cada Estado que fomentan la prevención de los riesgos laborales y la promoción de las mejoras de las condiciones de trabajo, tales como la elaboración de normas, la inspección, la formación, promoción y apoyo, el registro de información, la atención y rehabilitación en salud y el aseguramiento, la vigilancia y control de la salud, la participación y consulta a los trabajadores, y que contribuyen, con la participación de los interlocutores sociales, a definir, desarrollar y evaluar periódicamente las acciones que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores y, en los empleadores, a mejorar los procesos productivos, promoviendo su competitividad en el mercado.

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo: Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores.

Trabajador: Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

Trabajador: Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

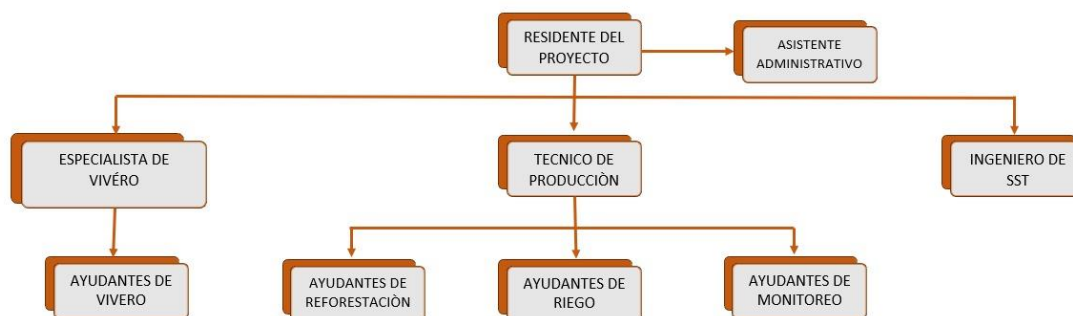
5) POLITICA DE LA EMPRESA

MLV ENGINEERING & CONSULTING, empresa líder y versátil que opera en el sector público y privado, especializada en servicios de arquitectura, ingeniería y consultoría. También ofrecemos servicios para la minería y construcción, además de alquiler y venta de maquinaria y equipos. Estamos comprometidos con la seguridad y salud de nuestros empleados, contratistas, proveedores y todos los que interactúan con nuestra empresa. Nuestra política de seguridad y salud en el trabajo se basa en los siguientes principios:

- Proactivamente identificamos, valoramos y gestionamos los riesgos asociados a nuestras actividades para crear un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Promovemos una cultura de autocuidado y gestión de riesgos entre todos nuestros colaboradores, enfocándonos en la prevención de enfermedades y accidentes laborales mediante programas de formación y concienciación.
- Comprometidos con la sostenibilidad, controlamos y mitigamos los impactos ambientales de nuestras operaciones, promoviendo una cultura de cuidado y protección del medio ambiente.
- Nos aseguramos de ofrecer servicios de alta calidad, cumpliendo con las expectativas de nuestros clientes y los acuerdos de nivel de servicio establecidos.
- Fomentamos el mejoramiento continuo de nuestros procesos mediante estrategias innovadoras que aseguren la eficiencia y continuidad del negocio.

MLV ENGINEERING & CONSULTING, tiene en cuenta las necesidades y expectativas de nuestros clientes y partes interesadas, por lo cual destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política, con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas, acatar y cumplir los requisitos legales aplicables, así como los que la organización suscriba relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.

6) PERSONAL CLAVE



7) SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Estamos comprometidos con la seguridad y salud de nuestros colaboradores, en ese marco y ante la necesidad de desarrollar y fortalecer capacidades en nuestros trabajadores para mejorar el rendimiento y la productividad de la empresa con operaciones 100% seguras es que se ha elaborado un Plan de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo para que oportunamente tengan la capacidad de identificar, evaluar y valorar peligros y riesgos en la actividad.

A continuación, se exponen los temas que forman parte del Programa de Capacitación elaborado por MLV ENGINEERING & CONSULTING los cuales surgen de la detección de necesidades. Como política de empresa todo personal nuevo que ingrese recibirá la charla de Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.

N.º	TEMA
1	Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo
2	Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
3	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles "IPERC"
4	Clasificación, manejo y gestión de residuos sólidos
5	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
6	Uso y manipulación de insumos químicos
7	Uso adecuado de EPP
8	Control y prevención de incendios forestales
9	Primeros Auxilios
10	Ofidismo
11	Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
12	Seguridad y Salud en las Operaciones Forestales

8) GESTION DE RIESGOS

Se contará con un procedimiento para efectuar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y establecer controles (IPERC – LINEA BASE), calificando el nivel de cada riesgo. Dependiendo del valor obtenido la tarea es clasificada, según su nivel de riesgo, como de: Riesgo Alto, Riesgo Medio o Riesgo Bajo.

La Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles seguirá el siguiente proceso:

Identificación de tareas mediante el mapeo de procesos:

El Mapeo de Procesos se elabora, identificando los procesos, subprocesos, actividades y tareas hasta un nivel razonable que permita evaluar e identificar las tareas críticas.

Identificación de peligros y evaluación de riesgos:

Se realiza como parte de la planificación al inicio de las actividades a realizar por MLV, se formará un equipo de trabajo para la evaluación de riesgos y autorizarlo para que desarrolle una evaluación de riesgos formal de línea base a fin de identificar todos los peligros potenciales para todas las actividades a realizar y recomendar controles adecuados para los peligros a fin de mitigar los riesgos al mínimo razonablemente posible. Con la información obtenida en el mapeo de procesos se desarrolla el análisis de riesgos en la “Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control” – IPERC Línea Base.

Haciendo uso de la “Matriz de Evaluación de Riesgos”, el equipo determina los niveles de riesgo multiplicando los valores de Probabilidad y Severidad y considerando los criterios establecidos en dicha matriz.

Así mismo se actualizará la matriz cuando:

- Se realicen procesos de gestión de cambios.
- Cuando ocurran incidentes de alto potencial o lesiones con tiempo perdido.
- Cuando se realicen cambios en la legislación.
-

9) ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO (ATS)

Es una herramienta de gestión de seguridad y salud en el trabajo que se realiza antes del inicio de toda actividad en campo y sirve para identificar peligros y evaluar los riesgos que puedan generar lesiones o daño a los/las trabajadores/as en la ejecución de cada una de sus actividades de construcción; y establecer las medidas de control.

- Antes de iniciar una actividad, el ingeniero principal o ingeniero secundario, o quien haga sus veces, con la participación de los/las trabajadores/as involucrados/as en la actividad, elaboran el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), considerando los resultados de IPERC de línea base.

- El Análisis de Trabajo Seguro (ATS) es firmado por el ingeniero principal o ingeniero secundario, o quien haga sus veces en una actividad, así como por los/las trabajadores/as que ejecutan la actividad, y por otro/a profesional que determine el/la empleador/a. Dicho documento tiene validez por el tiempo que dure la jornada de trabajo y/o actividad a ejecutar, siempre que las condiciones y medio ambiente de trabajo se mantengan.
- Al término de la jornada de trabajo y/o actividad se debe entregar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) al área de SSOMA.

10) PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO (PETAR)

Todo trabajo de alto riesgo tales como:

- Estándar Riesgo Crítico: Trabajos en Caliente
- Estándar Riesgo Crítico: Trabajos en Altura
- Estándar Riesgo Crítico: Interacción hombre / máquina
- Estándar Riesgo Crítico: Trabajos cerca a fuentes de agua.

Requerirá obligatoriamente del permiso de trabajo respectivo autorizado y firmado por las personas indicadas en dichos formatos antes de comenzar la actividad.

Estos permisos deben encontrarse en un lugar visible en el área de trabajo durante todo el tiempo que dure la actividad.

11) PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO (PETS)

Se considera la elaboración de Procedimientos de Trabajo Seguro (PETS) para aquellas actividades operativas a ejecutar Nivel de Riesgo Moderado y Alto evaluados en la matriz IPERC Línea Base.

Se deberá elaborar PETS para las tareas identificadas como críticas en el mapeo de procesos y aquellas con nivel de riesgo moderado y alto evaluados en la matriz IPERC línea base.

La actualización de los PETS se realizará cuando existan cambios en la legislación, operación u otros requeridos.

Los PETS deberán ser difundidos y entregados a los trabajadores de acuerdo con el alcance y puesto de trabajo. Se establecerá como un indicador proactivo la ejecución de Observación Planeada de Tareas (OPT), con la finalidad de asegurar que el personal cumpla con los (PETS).

12) EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nuestra empresa tiene como política realizar prácticas medio ambientales sostenibles, por ello considera muy importante determinar y analizar los impactos de la actividad. Con esta información se puede prever los efectos y consecuencias de las operaciones en el medio ambiente

y en la población aledaña y, además, elaborar medidas de previsión y planes de control, de modo que se genere una convivencia armónica.

Política ambiental

- No deforestación y conservación de bosques secundarios.
- No a las quemas
- No a la caza de animales silvestres
- Conservación y protección de la flora y fauna silvestre.
- Compromiso de prácticas medio ambientales sostenibles.
- Respeto al Plan de Monitoreo Ambiental

13) MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

MLV ENGINEERING & CONSULTING es consciente de los efectos y daños del cambio climático por ello la empresa aplica las siguientes medidas:

Uso racional de plaguicidas, se buscará minimizar el uso con innovación mediante la creación de implementos de corta para control de maleza y uso de clones resistentes a plagas ya enfermedades.	• Contar con personal capacitado especialmente para el uso y disposición final de químicos y que sepa minimizar los impactos ambientales.
• Dentro de nuestras unidades de manejo está prohibida la caza de animales silvestres.	Realizar una limpieza y remoción del suelo adecuado, teniendo solo en cuenta los metrados requeridos para evitar el exceso desbroce de los suelos.
• Las obras civiles serán ejecutadas en coordinación para evitar dañar el medio ambiente.	• Realizar talleres de educación ambiental y entregar material educativo a las unidades de trabajo.

14) CAPACITACIONES

MLV ENGINEERING & CONSULTING ha apostado por capacitar dentro y fuera del país a sus colaboradores claves quienes imparten sus conocimientos directamente al personal de campo para la mejora de procesos productivos de la empresa. Creemos que el desarrollo de valores éticos, morales, políticos, económicos y sociales contribuyen a la convivencia justa y armoniosa. Por ello, la empresa tiene como prioridad la implementación del Plan de Integral de Capacitación Técnica Forestal.

N°	CAPACITACIÓN	DIRIGIDO A
1	Formulación de fertilizantes químicos	Todo el personal
2	Elaboración de informes y llenado de formatos	Ayudantes de reforestación/ riego/ monitoreo
3	Instalación y manejo de plantaciones forestales	Todo el personal
4	Caracterización y calidad de suelos	Todo el personal
5	Reconocimiento y control de malezas	Todo el personal
6	Educación sanitaria y ahorro del agua	Todo el personal
7	Cuidado de la fauna silvestre y protección de hábitats	Todo el personal
8	Producción de plántones forestales	Ayudantes de reforestación/ riego/ monitoreo
9	Protección de los suelos y fuentes de agua	Todo el personal
10	Nutrición forestal	Todo el personal
11	Buenas prácticas para mejora de la calidad del aire	Todo el personal

15) RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

MLV ENGINEERING & CONSULTING está convencida que las buenas relaciones comunitarias facilitan la gestión y la protección de las unidades de manejo. Es importante resaltar que como política y sobre todo valores de la empresa siempre primarán la justicia y la transparencia.

En los años que lleva operando la empresa nunca se han registrado conflictos con las comunidades aledañas ni con nuestros vecinos colindantes. Sin embargo, en nuestro Plan de Relacionamiento Social planteamos posibles escenarios adversos que podrían darse y las medidas y procedimientos para la solución de conflictos de diversa naturaleza. Si bien no tenemos casos, se establecen medidas para conflictos por: invasión de personas, ganado, fuego, colindancias y daños y pérdidas de terceros.

16) POLÍTICA SOCIAL

Buenas relaciones comunitarias y con las poblaciones locales.	Diálogo ante cualquier conflicto social
Respecto a las costumbres y tradiciones de las comunidades y pueblos indígenas.	Equidad de género e igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres
No discriminación por sexo (identidad de género y orientación sexual), raza, religión, embarazo, discapacidad, origen étnico, edad, política, entre otros.	Capacitación y asistencia técnica como contribución a la educación.

17) REVISION Y REAJUSTES AL PLAN GENERAL DE MANEJO

La revisión del Plan General de Seguridad, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente será constante conforme a las evaluaciones de las plantaciones, las actividades civiles y otras actividades que se implementen durante su ejecución, así como a los resultados del Plan de Monitoreo y consecuentemente, se hará la modificación y/o reformulación del mismo.

Todas las actividades que involucran la reforestación y actividades civiles serán monitoreadas por el equipo técnico, quien tiene como función única y específica el control de todas las actividades que conllevan al mantenimiento y manejo para protección contra inundaciones del río Cañete. Toda la información recolectada de las actividades monitoreadas es debidamente documentada y archiva en una base de datos (física y digital), la cual es objeto de constante evaluación.